



**“RENDICIÓN DE CUENTAS DEL SECTOR PÚBLICO DE HONDURAS CORRESPONDIENTE AL PERÍODO FISCAL 2018”**

**INFORME N° 031-2019-FEP-IP**

**INSTITUTO DE LA PROPIEDAD (IP)**

**TEGUCIGALPA M.D.C., JULIO 2019**





**“RENDICIÓN DE CUENTAS DEL SECTOR PÚBLICO DE  
HONDURAS CORRESPONDIENTE AL PERÍODO FISCAL 2018”**

**INFORME N° 031-2019-FEP-IP**

**INSTITUTO DE LA PROPIEDAD (IP)**

**TEGUCIGALPA M.D.C., JULIO 2019**

Tegucigalpa M.D.C., 28 de agosto de 2019

Oficio DMJJPV/N° 0310/TSC/2019

Abogado  
**José Noé Cortes Moncada**  
Secretario Ejecutivo  
Instituto de la Propiedad  
Su Oficina

**Señor Secretario Ejecutivo:**

Adjunto encontrará el Informe N° **031-2019-FEP-IP**, que forma parte del Informe de Rendición de Cuentas del Sector Público de Honduras, correspondiente al ejercicio fiscal de 2018, por el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2018.

El examen se efectuó en el ejercicio de las atribuciones conferidas en los Artículos 205 numeral 38 y 222 de la Constitución de la República; 3, 4, 5, (numerales 2 al 6), 32, 41, 42, 43 y 45 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas y en cumplimiento del Plan Operativo Anual 2019 del Departamento de Fiscalización de Ejecución Presupuestaria, dependiente de la Dirección de Fiscalización.

Este Informe contiene opiniones, comentarios, conclusiones y una recomendación. La recomendación formulada en este Informe contribuirá a mejorar la gestión de la institución a su cargo y de conformidad al Artículo 79 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas su cumplimiento es obligatorio.

En atención a lo anterior, le solicito respetuosamente presentar dentro de un plazo de 15 días hábiles a partir de la fecha de recepción de este Oficio para su aprobación, lo siguiente:

- 1) Un Plan de Acción con un período fijo para ejecutar la recomendación del Informe; y,
- 2) Las acciones tomadas para ejecutar la recomendación según el Plan.

**José Juan Pineda Varela**  
Magistrado Presidente por Ley

 Departamento de Fiscalización de Ejecución Presupuestaria

# CONTENIDO

PÁGINA

## INFORMACIÓN GENERAL

### CAPÍTULO I INFORMACIÓN INTRODUCTORIA

A. MOTIVOS DEL EXAMEN	1
B. OBJETIVOS DEL EXAMEN	1
C. ALCANCE DEL EXAMEN	1

### CAPÍTULO II ANTECEDENTES

ANTECEDENTES	2
--------------	---

### CAPÍTULO III DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS

1. MARCO LEGAL	3
2. EVALUACIÓN OPERATIVA, ESTRATÉGICA Y DE NACIÓN	3
3. LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DEL GASTO	7
4. OPINIÓN SOBRE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL	8

### CAPÍTULO IV CONCLUSIONES

CONCLUSIONES	10
--------------	----

### CAPITULO V RECOMENDACIÓN

RECOMENDACIÓN	11
---------------	----

## **CAPÍTULO I**

### **INFORMACIÓN INTRODUCTORIA**

#### **A. MOTIVOS DEL EXAMEN**

El presente examen se realizó en ejercicio de las atribuciones conferidas en los Artículos 205 numeral 38 y 222 de la Constitución de la República; 3, 4, 5, (numerales 2 al 6), 32, 41, 42, 43 y 45 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, y en cumplimiento del Plan Operativo Anual 2019 del Departamento de Fiscalización de Ejecución Presupuestaria, dependiente de la Dirección de Fiscalización.

#### **B. OBJETIVOS DEL EXAMEN**

Los objetivos principales del examen, fueron los siguientes:

##### **Objetivo General:**

1. Pronunciarse sobre la liquidación presupuestaria de Egresos del Instituto de la Propiedad (IP).

##### **Objetivos Específicos:**

1. Calificar la eficacia y eficiencia de la gestión institucional con base en el uso de los recursos presupuestarios para la ejecución del plan operativo anual (entrega de bienes o servicios generados).
2. Examinar los procesos de formulación, seguimiento y evaluación de la planificación operativa anual institucional y evidenciar resultados reportados.
3. Revisar los procesos de formulación, modificación y liquidación del presupuesto anual de gastos.

#### **C. ALCANCE DEL EXAMEN**

El examen cubre el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2018, y fue realizado con base al Plan Operativo Anual y su respectivo presupuesto, los cuales incorporan productos finales representados por bienes y/o servicios generados por la el Instituto de la Propiedad, a fin de beneficiar a una población objetivo en el ejercicio examinado.

## CAPÍTULO II

### ANTECEDENTES

El presente examen, forma parte del Informe de Rendición de Cuentas del Sector Público de Honduras, correspondiente al período fiscal 2018, el cual fue aprobado por el Pleno del Tribunal Superior de Cuentas y notificado al Congreso Nacional el 31 de julio de 2019.

La Constitución de la República según su artículo número 205, en su atribución 38 señala que corresponde al Congreso Nacional: *“Aprobar o improbar la liquidación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y de los presupuestos de las instituciones descentralizadas y desconcentradas. El Tribunal Superior de Cuentas deberá pronunciarse sobre esas liquidaciones y resumir su visión sobre la eficiencia y eficacia de la gestión del sector público, la que incluirá la evaluación del gasto, organización, desempeño de gestión y fiabilidad del control de las auditorías internas, el plan contable y su aplicación.”*

Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas según el artículo número 32, establece que el “Tribunal Superior de Cuentas”, deberá emitir un informe de rendición de cuentas sobre la liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República, de las instituciones desconcentradas y descentralizadas, dirigido al Congreso Nacional en el que se resuma la visión sobre la eficiencia y eficacia de la gestión del sector público, incluyendo la evaluación del gasto, el desempeño y el cumplimiento de planes operativos entre otros aspectos.

## CAPÍTULO III

### DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS

#### 1. MARCO LEGAL

El Instituto de la Propiedad (IP), fue creado por Decreto Legislativo N° 82-2004, como una institución con personería jurídica y patrimonio propio, con independencia técnica, administrativa y financiera: es la encargada de prestar servicios para otorgar seguridad jurídica a los titulares de propiedad de bienes muebles, inmuebles e intelectuales en todo el territorio nacional de forma permanente.

#### 2. EVALUACIÓN OPERATIVA, ESTRATÉGICA Y DE NACIÓN.

La planificación operativa del Instituto de la Propiedad (IP) correspondiente al período fiscal 2018 se formuló con base en los dos (2) objetivos estratégicos siguientes:

1. Mejorar el acceso a la tierra con el fin de reducir los conflictos sobre la tenencia de la tierra a través de mecanismo de regulación por causa de necesidad pública.
2. Disminuir los tiempos de respuesta de los registros de propiedad para consolidar la seguridad jurídica a nivel de todo el país.

Para dar cumplimiento a estos objetivos se establecieron los siguientes objetivos operativos:

1. Entregar Títulos de Propiedad a nivel nacional.
2. Emitir Planos y Constancias Catastrales a nivel nacional.
3. Emitir Resoluciones de Registro de Propiedad a nivel nacional.
4. Emitir Resoluciones de Registro de Propiedad Intelectual a nivel nacional.

De los objetivos operativos se desprenden once (11) productos finales y treinta (30) productos intermedios. A nivel presupuestario la planificación se estructuró bajo cuatro (4) programas: 1) 01.Actividades Centrales; 2) 11.Registros de la Propiedad; 3) 12.Regularización Predial; y, 4) 14.Propiedad Intelectual. El programa de Actividades Centrales solamente representa actividades estrictamente de apoyo para el logro de los objetivos institucionales por lo que no tiene una producción física.

El IP integra el Gabinete Sectorial de Gobernabilidad y Descentralización, quien Rectora e impulsa políticas públicas en Derechos Humanos, Descentralización, acceso a la propiedad y a la justicia, a fin de contribuir a la gobernabilidad y al Estado de Derecho.

Los objetivos institucionales del IP se presentan alineados con el objetivo N° 2 del documento de **Visión de País y Plan de Nación**, que establece “*Una Honduras que se desarrolla en democracia, con seguridad y sin violencia*”; su accionar aporta al cumplimiento de la meta 2.4: “*Reducir a menos del 5% el índice de ocupación extralegal de tierras*”.

De la revisión de la formulación del POA, se establece que existe una vinculación con las atribuciones de su marco legal, asimismo, los productos finales formulados miden la ejecución de las funciones institucionales.

En relación a la aplicación según el Artículo 9 de las Disposiciones Generales de Presupuesto del ejercicio fiscal 2018, sobre la incorporación de la perspectiva de Género, en el diseño, implementación y evaluación de políticas, planes y presupuestos, el IP no evidenció avance alguno en los términos siguientes:

- Plasmar en su Plan Estratégico a nivel de objetivos y resultados el compromiso de disminuir brechas de desigualdad sustantiva entre hombres y mujeres.
- Contemplar en su Plan Operativo, productos y actividades/obra con asignaciones presupuestarias, bajo la lógica de la cadena de valor público y producción, que den cuenta de las acciones concretas para el logro de la igualdad de género.
- Generar información desagregada por género (sexo, etnia, edad, departamento, municipio, entre otros) a través de los servicios que brinda este instituto.

A continuación, se presenta la evaluación del Plan Operativo Anual (POA) de la gestión 2018:

PLAN OPERATIVO EVALUADO DE LA GESTIÓN 2018				
INSTITUTO DE LA PROPIEDAD				
Programa/Productos Finales	Unidad de Medida	Programación	Ejecución	% de Ejecución
11.Registros de la Propiedad.				<b>112%</b>
Resoluciones registrales inmuebles, realizadas.	Informes	271,380	323,548	119%
Constancias y planos, entregadas.	Constancias	2,237	2,371	106%
Placas vehiculares, entregadas.	Placas	87,888	76,672	87%
Permiso de circulación, entregados.	Permisos	1,451,000	1,663,415	115%
Certificados de propiedad vehicular, entregados.	Certificados	2,542	3,334	131%
12.Regularización Predial.				<b>84%</b>
Títulos de Propiedad, entregados.	Títulos	10,000	8,409	84%
14.Propiedad Intelectual.				<b>138%</b>
Certificados, providencias, escritos y avisos de publicidad de marcas, entregados.	Documentos	7,910	8,340	105%
Certificados de actuaciones derivadas, entregados.	Documentos	5,931	8,879	150%
Certificaciones y resoluciones de patentes, entregadas.	Documentos	168	247	147%
Resoluciones Legales, entregadas.	Resoluciones	750	758	101%
Certificaciones de derechos de autor, entregadas.	Documentos	120	225	188%
<b>PORCENTAJE DE EJECUCIÓN GENERAL</b>				<b>110%</b>

Fuente: elaboración propia con datos del POA del IP

El grado de ejecución física de su planificación operativa, con base en los productos finales fue por 110%. Sobre los resultados obtenidos se presentan las siguientes acotaciones:

**Programa 11: Registros de la Propiedad:** La Dirección General de Registros es la encargada de la ejecución de este programa, teniendo como función, dirigir, coordinar y dar seguimiento a las actividades para la emisión de los diferentes registros, a fin de garantizar la seguridad jurídica, evitar riesgos en el resguardo, mora y sanidad de los registros. Los resultados concretos se definen bajo los siguientes 5 productos finales:

1. **323,548 resoluciones registrales inmuebles realizadas:** Son todos los servicios civiles y mercantil, que presta el IP, en relación a los registros inmuebles como ser: Traspasos de Dominio; Gravámenes; Cancelación de Hipotecas; Reposición de Asientos; Prenda Mercantil; entre otros. De acuerdo con las notas explicativas, la sobre ejecución del 19% obedeció directamente al movimiento económico del país en los rubros como Banca, construcción, inmobiliarias e inversión extranjera que requirieron estos servicios.
2. **76,672 Placas vehiculares entregadas:** Inicialmente y con base en estadísticas anteriores, el IP se estimó entregar 154,577 placas, sin embargo, por motivos de la entrega de la nueva placa tipo II, se reformuló el alcance a 87,888, del cual se logró ejecutar el 87%. De acuerdo con las notas explicativas el IP no logró entregar la totalidad de placas debido a que no se dispuso en el tiempo estimado la totalidad del equipo lector para el registro de códigos en el sistema.

Este producto se vincula con el producto de la entrega **de 1.6 millones de permisos** de circulación entregados, los cuales se extendieron en más de una ocasión a los usuarios para que se movilizaran sin las correspondientes placas.

3. **3,334 Certificados de propiedad vehicular entregados:** El certificado de propiedad se emite para diferentes conceptos como ser: Reinscripción del vehículo; Prescripción por deuda; Bloqueo y desbloqueo; Traspasos. La sobre ejecución del producto en 31% es resultado de una mayor demanda presentada por los usuarios.
4. **2,371 constancias y planos entregados:** La Dirección General de Catastro y Geografía es la encargada de desarrollar y administrar el sistema nacional de Información territorial en materia de propiedad. La sobre ejecución del producto en 6% es resultado de una mayor demanda presentada por los usuarios.

**Programa 12: Regulación Predial:** La Dirección General de Regulación Predial es la encargada de solucionar conflictos sobre la posesión y tenencia de la tierra, la titulación, la suscripción y su incorporación al catastro nacional, se ha convertido en el rector del actual proceso de regulación que se lleva en el país, utilizando los mecanismos legales de titulación que la Ley le otorga la IP. Se reporta la entrega de **8,409 Títulos de la propiedad**, un título de propiedad es un documento que acredita a una persona como dueño o propietario de algún bien. De acuerdo con las notas explicativas la baja ejecución se debió a que se efectúa un estricto control de calidad para su proceso de entrega, mediante la emisión de resoluciones administrativas.

**Programa 14: Propiedad Intelectual:** La Dirección General de la Propiedad Intelectual es la encargada de garantizar los Derechos de Propiedad Intelectual de las personas y las empresas, creando un ambiente de seguridad jurídica, mayor confianza en los inversionistas nacionales y extranjeros. Los resultados concretos se definen bajo los siguientes 5 productos finales:

1. **8,340 documentos emitidos relacionados con certificados, providencias, escritos y avisos de publicación de marcas:** De acuerdo con las notas explicativas, este producto siempre presenta variación en el transcurso del año, debido a que dependen directamente de la demanda de servicio, los que en su mayoría son de procedencia extranjera.
2. **8,879 certificados de Actuaciones derivadas emitidos:** este producto se relaciona con el registro derecho de marcas, por el pago de anualidad o cambio de nombre de marcas. La sobre ejecución del 50%, se debió a la creciente demanda de servicios y al ingresos inusual de 700 solicitudes de Licencias de Uso a favor de la empresa Walmart Inc.
3. **247 Certificados y resoluciones de patentes emitidos:** Una patente es un derecho exclusivo que concede el Estado para la protección de una invención, la que proporciona derechos exclusivos. La sobre ejecución del 47%, se atribuye al incremento de resoluciones en el primer trimestre, provocando una mora registral en ese momento, sin embargo al final del periodo se depuro en su totalidad.
4. **225 Certificados de derechos de autor emitidos:** El Derecho de Autor es el término jurídico que describe los derechos que se otorgan a los creadores de obras literarias y artísticas. La sobre ejecución del 88%, se debió al crecimiento de las solicitudes de registro de obras y contratos, producto de las intensivas inspecciones y capacitaciones realizadas.

El alcance del Informe de Rendición de Cuentas contempla la verificación sobre el efectivo cumplimiento de la producción de bienes o la prestación de servicios, que fueron generados por el IP a través de sus productos finales al término del ejercicio fiscal examinado, y que son reportados en su expediente de Rendición de Cuentas. Por lo anterior se efectuó un proceso de revisión a los medios de verificación (documental) que sustentaron los resultados sobre los "*Certificados de Derechos de Autor*"; en donde se evidenció lo siguiente:

- En los reportes internos de la Oficina Administrativa de los Derechos de Autor y los Derechos Convexos, dependiente de la Dirección General de Propiedad Intelectual, se constató el registro de la emisión de 225 certificados de Derechos de Autor.
- Mediante una selección aleatoria se revisaron cinco (5) expediente de Certificados de Autor, cada uno, correspondiente a los siguientes temas: Obras Literarias; Obras Musicales; Obras Cinematográficas/Audiovisual; Obras Fonográficas; Obras Software; en estos se constató la documentación soporte que contenida en cada expediente: Formulario de solicitud llenado por el interesado, fotocopia de documentos personales, carta poder, recibo de pago por servicios, detalle de la obra conforme al concepto, providencias de examen de fondo y forma, notificación, testimonio de escritura pública, dictamen y resoluciones.

### 3. LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTOS

El Presupuesto de egresos aprobado al Instituto de la Propiedad para el ejercicio fiscal 2018, fue por 455.2 millones de Lempiras, financiados con Recursos Propios provenientes de las prestación de diferentes servicios para la seguridad jurídica de los de bienes muebles, inmuebles e intelectuales. La recaudación se efectúa por medio del “Fideicomiso Sistema de Administración de la Propiedad de la República de Honduras”, y del “Fideicomiso Registro de la Propiedad Vehicular”. Este presupuesto aprobado presenta un incremento del 3.0% en relación con el monto aprobado en el ejercicio fiscal 2017.

El presupuesto de gastos se disminuyó en forma neta por 7.4 millones de Lempiras, lo anterior, producto de incorporación de recursos provenientes del cobro de Tarifas catastrales y de remanentes del ejercicio fiscal 2017, que se asignaron para proyectos de la Dirección General de Registro Catastro y Geografía. Los recortes registrados se efectuaron conforme a punto de actas del Consejo Directivo, para establecer una estrategia de ahorro al IP. El presupuesto vigente fue 447.8 millones de Lempiras.

A continuación, se presenta el detalle de la Liquidación conforme a la ejecución presupuestaria por grupo del gasto de la gestión 2018:

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA POR GRUPO DEL GASTO					
INSTITUTO DE LA PROPIEDAD					
PERIODO 2018					
(Valor en Lempiras)					
GRUPO	PRESUPUESTO APROBADO	PRESUPUESTO DEFINITIVO	PRESUPUESTO EJECUTADO	% DE PARTICIPACIÓN	% DE EJECUCIÓN
Servicios Personales	314,790,167.00	329,688,784.47	328,880,702.71	74.45%	100%
Servicios no Personales	118,552,753.00	99,964,133.91	98,968,800.43	22.41%	99%
Materiales y Suministros	13,264,666.00	12,875,583.59	9,978,897.23	2.26%	78%
Bienes Capitalizables	8,206,457.00	4,944,176.55	3,522,918.15	0.80%	71%
Transferencias y Donaciones	400,000.00	372,932.47	372,932.47	0.08%	100%
<b>TOTALES</b>	<b>455,214,043.00</b>	<b>447,845,610.99</b>	<b>441,724,250.99</b>	<b>100%</b>	<b>99%</b>

Fuente: Elaboración propia con datos de la Liquidación Presupuestaria del IP

En los resultados presupuestarios se observa que la mayor proporción del gasto se destinó al pago de salarios básicos y sus colaterales del personal y al pago de diversos servicios para la operatividad de la institución como ser: Servicios públicos; Alquiler de internet; gastos de seguro; pasajes y Viáticos nacionales, Ceremoniales y protocolos, siendo lo anterior coherente con el rol del Instituto.

Los gastos por Transferencias fueron ejecutas en 100% y corresponde a pago de cuotas ordinarias a la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI) por 0.2 millones de Lempiras y el resto en ayudas sociales varias.

La liquidación de egresos registra un saldo por 6.1 millones de Lempiras, de acuerdo con la revisión de las notas explicativas y documentación soporte, esta situación se debió a:

- 2.9 millones de Lempiras en el grupo 300 de Materiales y Suministros, quedaron pendiente de ejecución porque no se concluyeron los procesos de licitaciones para la adquisición de materiales de oficina, como ser: Tintas, Toners, Papelería y Útiles, entre otros.
- 1.4 millones de Lempiras, en el grupo 400 Bienes Capitalizables, no se ejecutaron debido a que parte del equipo de oficina y de computo no fue entregado a la institución en tiempo y forma por los proveedores, por lo que no se generó el pago correspondiente.

El análisis presupuestario se realizó conforme a los reportes internos generados por el IP, no obstante, en el Sistema de Administración Financiero Integrada (SIAFI), no se registra los resultados de la gestión presupuestaria del IP, debido a que actualmente no recibe fondos del Tesoro Nacional, Fondos Externos ni Donaciones, solamente fondos propios manejados a través de Fideicomisos.

#### 4. OPINIÓN SOBRE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL

De acuerdo con los resultados reportados por el Instituto de la Propiedad en su gestión 2018, éste Tribunal califica como “Eficaz” el cumplimiento en 110% de su Plan Operativo Anual, y “Eficiente” en la relación que existió entre los resultados físicos producidos y el uso del presupuesto de gastos ejecutado que fue por el 99%, prevaleciendo en la gestión institucional el equilibrio físico financiero.

Para efecto del presente examen, la opinión sobre la Gestión Institucional, se fundamentó por la calificación de la “**Eficacia**” definida por la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas como: “*El cumplimiento de los objetivos y metas programadas en un tiempo establecido*”; la cual está relacionada con el grado de ejecución promedio de todos los productos finales que conforman el POA, y la cual se sujetó a los parámetros siguientes:

GRADO DE EJECUCIÓN DEL POA	CALIFICACIÓN
90% a 110%	Cumplimiento Eficaz de la Planificación
80% a 89%	Cumplimiento Bueno de la Planificación
70% a 79%	Cumplimiento Aceptable de la Planificación
Menor al 70%	Cumplimiento Ineficaz de la Planificación
Mayor al 110%	Deficiencia en la Planificación

La calificación de la “**Eficiencia**” se define como: “*La relación idónea entre los bienes, servicios u otros resultados producidos y los recursos utilizados para obtenerlos y su comparación con un estándar establecido*”, hará referencia al grado de ejecución del presupuesto de gastos que estén ligados directamente al cumplimiento del POA; y para la cual se consideró los siguientes parámetros:

RELACIÓN POA - PRESUPUESTO	CALIFICACIÓN
El Grado de ejecución presupuestaria es igual al grado de ejecución del POA.	Eficiencia en el uso del presupuesto con relación a los resultados producidos
El diferencial entre el Grado de ejecución presupuestaria y el Grado de ejecución del POA es menor al 10%.	Eficiencia en el uso del presupuesto con relación a los resultados producidos
El diferencial entre el Grado de ejecución presupuestaria y el Grado de ejecución del POA mayor del 10%.	Ineficiencia en el uso del presupuesto con relación a los resultados producidos
La liquidación presupuestaria reporta una ejecución mayor al 100%.	Deficiencia en el uso del presupuesto con relación a los resultados producidos

Un elemento de valoración sobre la Rendición de Cuentas de las instituciones del Sector Público, es homologar la información que estas instituciones están reportando a los diferentes entes que ejercen un control y evaluación de los resultados. En el caso de los resultados de gestión 2018 del Instituto de la Propiedad, fueron revisados y comparados con la evaluación realizada por la Secretaría de Coordinación General de Gobierno, en donde las cifras están acordes a las presentadas a este Tribunal.

Cabe mencionar que la información presentada a éste Tribunal fue certificada por la Secretaría General, asimismo, la Unidad de Auditoría Interna, envió nota aclaratoria en la cual explica que dicha Unidad, emite informes respecto a la validación del presupuesto y plan operativo anual 2018, a posteriori, por lo que dicha validación será realizada hasta el año 2019.

## CAPÍTULO IV

### CONCLUSIONES

1. La evaluación de la gestión del Instituto de la Propiedad al cierre del período fiscal 2018, fue eficaz al ejecutar su POA en 110%, y eficiente en el uso de los recursos financieros para el nivel de logro de su planificación, con una ejecución presupuestaria de 99%, prevaleciendo la relación idónea entre el uso del presupuesto de gastos y los resultados físicos producidos.
2. El proceso de formulación de la planificación fue elaborado de acuerdo a la normativa de la Cadena de Valor Público, en la que se observó que sus objetivos institucionales y la definición de la producción de bienes y la prestación de servicios están vinculados con su misión de otorgar seguridad jurídica a los titulares de propiedad de bienes inmuebles, inmuebles e intelectuales en todo el territorio nacional; además están alineados al Plan de Nación y Visión de País 2010-2038.
3. En relación a la incorporación de la perspectiva de Género, en el diseño, implementación y evaluación de políticas, planes y presupuestos, el IP no evidenció avance alguno en la definición de un objetivo estratégico específico que responda a disminuir brechas de desigualdad sustantiva entre hombres y mujeres, de acuerdo a su giro institucional, y no plasma dentro de su POA una actividad concreta para el logro de la igualdad de género.
4. Los resultados presupuestarios del Instituto de la Propiedad, demuestran una coherencia entre la orientación del gasto y al rol fundamental institucional. Esta institución presentó la documentación soporte de las modificaciones presupuestarias; en su liquidación de egresos reportó un saldo por 6.1 millones de Lempiras, relacionado con procesos de licitación para la adquisición de materiales y equipo que no fueron concluidos.
5. Para obtener una visión general de los resultados de la gestión del Instituto de la Propiedad y validar la información que reporta a este Tribunal Superior de Cuentas, se revisó la evaluación realizada por la Secretaría de Coordinación General de Gobierno, y se logró establecer que no existen diferencias en las cifras reportadas a este Tribunal.

El expediente de Rendición de Cuentas presentado a éste Tribunal, fue certificado por la Secretaría General, no obstante, la Unidad de Auditoría Interna, envió nota aclaratoria en la cual explica que dicha Unidad, emite informes respecto a la validación del presupuesto y plan operativo anual a posteriori, por lo que dicha validación será realizada hasta el año 2019.

**CAPITULO V**  
**RECOMENDACIÓN**

**Al Secretario Ejecutivo del Instituto de la Propiedad, instruir al Jefe de la Unidad de Planificación.**

1. Gestionar ante las instancias que correspondan el apoyo técnico para incorporación de la perspectiva de género, en el diseño, implementación y evaluación de políticas, planes y presupuestos de la institución.

**Sergio Gabriel Molina Mendoza**  
Técnico de Fiscalización.

**Fany Gualdina Martínez Canacas**  
Jefe de Departamento de Fiscalización de  
Ejecución Presupuestaria.

**Christian David Duarte Chávez**  
Director de Fiscalización.

Tegucigalpa M.D.C., agosto de 2019